

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7594 *INMOBILIARIA SAN JAVIER, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MARKETING AND RENTING SERVICES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las juntas generales de las sociedades Inmobiliaria San Javier, Sociedad Limitada (Sociedad Escindida) y Marketing And Renting Services, Sociedad Limitada (Sociedad Beneficiaria) han adoptado en fecha 24 de marzo de 2015 sendos acuerdo de subsanar la escritura de escisión parcial otorgada en Talavera de la Reina (Toledo), el día 7 de septiembre de 2012, ante el Notario don Fernando Félix Picón Chisbert, bajo el número 2962 de su protocolo, a los efectos de corregir el error material identificado en la misma, consistente en la no consideración de las amortizaciones acumuladas respecto a los inmuebles transmitidos.

Se hace público que la subsanación acordada no tendrá impacto en la reducción de capital de la sociedad escindida en el contexto de la escisión, afectando únicamente a la prima de emisión de la sociedad escindida y a la cifra del capital social de la sociedad de nueva creación.

Los socios y los acreedores de las sociedades que participan en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del acuerdo de escisión y no esté vencido ni suficientemente garantizado, tienen derecho a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de escisión.

Talavera de la Reina (Toledo), 1 de junio de 2015.- El Administrador único de "Inmobiliaria San Javier, S.L.", don Antonio González Torres y los Administradores mancomunados de "Marketing And Renting Services, S.L.", doña Cristina González González y don Alberto González González.

ID: A150031445-1